

C. 223661
P. 4422557
31544316

C. 223661
P. 4422557
31544312

3154317
P. 4422557

2014 13 08 01 P-7.238
PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACION.-
OTORGAN LA SEÑORA JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO E HIJOS.-
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: MELVA LAZ QUIROZ Y JOSE CEDEÑO CEVALLOS.-

CUANTIA: UNDETERMINADA Y USD. S. 1.433.59.-
FECHA: 17 DE OCTUBRE DEL 2014.-

2014 13 08 01 P-7.238

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR RAMON FELIPE LAZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAN LOS SEÑORES: JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO, CARMEN ASUNCION LAZ QUIROZ, ESTRELLA MARGARITA LAZ QUIROZ, MARIA AUXILIADORA LAZ QUIROZ, NERY DE LA CRUZ LAZ QUIROZ, NOEL ANTONIO LAZ QUIROZ, RAMONA MONSERRATE LAZ QUIROZ, Y ROSA ANGELITA LAZ QUIROZ A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: MELVA SANTA LAZ QUIROZ Y JOSE POLICARPO CEDEÑO CEVALLOS.-

CUANTIA: USD. \$1.433.59.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día viernes diecisiete de octubre del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón Manta; Comparecen, por una parte los señores: JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO, viuda; CARMEN ASUNCION LAZ QUIROZ, casada con el señor GONZALO BIENVENIDO DELGADO CANTOS; ESTRELLA MARGARITA LAZ QUIROZ, casada con el señor OSCAR WINTER MACIAS ZAMBRANO; MARIA AUXILIADORA LAZ QUIROZ, casada con el señor MARCOS VIDAL QUIMIZ CHOEZ; NERY DE LA CRUZ LAZ QUIROZ, casado con la señora EFELIA MONSERRATE CUSME VELEZ; NOEL ANTONIO LAZ QUIROZ, casado con la señora NANCY DEL SOCORRO PONCE RENGIFO; RAMONA MONSERRATE LAZ QUIROZ, viuda; y, ROSA ANGELITA LAZ QUIROZ, casada con el señor MILTON GUILLERMO GONGORA MACIAS, todos por propios derechos y "ENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges: MELVA SANTA



LAZ QUIROZ y JOSE POLICARPO CEDEÑO CEVALLOS, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y como "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACION, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACION, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.- Intervienen, los señores: JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO, CARMEN ASUNCION, ESTRELLA MARGARITA, MARIA AUXILIADORA, NERY DE LA CRUZ, NOÉL ANTONIO, RAMONA MONSERRATE, ROSA ANGELITA Y MELVA SANTA LAZ QUIROZ, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante señor RAMON FELIPE LAZ. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor RAMON FELIPE LAZ, (fallecido), adquirió dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO, un lote de terreno, ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, por compra a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa con Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de agosto de mil novecientos noventa y uno. Con fecha veintiuno de febrero del año dos mil dos tiene inscrito Extinción de Patrimonio Familiar. Terreno que tiene las siguientes

medidas y linderos: Por el Frente, once metros cincuenta centímetros y Calle 325; Por Atrás, dieciocho metros noventa centímetros e Iglesia San José Obrero; Por el Costado Derecho, veintiún metros y señora Eulalia Menéndez; y, Por el Costado Izquierdo, quince metros cincuenta centímetros y Avenida 217. De este terreno se ha realizado una venta. Quedando dicho terreno, de acuerdo al Certificado de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, once metros cincuenta centímetros y Calle 325; Por Atrás, partiendo desde el costado derecho hacia el costado izquierdo en nueve metros noventa centímetros linderando con la Iglesia San José Obrero, desde este punto gira hacia el frente en siete metros sesenta centímetros y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con nueve metros hasta topar con el lindero del costado izquierdo, linderando en ambas extensiones con propiedad de la señora Melva Laz; Por el Costado Derecho, veintiún metros y propiedad de la señora Eulalia Menéndez; y, Por el Costado Izquierdo, siete metros noventa centímetros y Avenida 217, con área total de: CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DÉCIMETROS CUADRADOS. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el señor RAMON FELIPE LAZ, no tuvo más herederos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los señores: JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO, CARMEN ASUNCION LAZ QUIROZ, ESTRELLA MARGARITA LAZ QUIROZ, MARÍA AUXILIADORA LAZ QUIROZ, NERY DE LA QUIROZ LAZ QUIROZ, NOEL ANTONIO LAZ QUIROZ, RAMONA MONSERRATE



LAZ QUIROZ, ROSA ANGELITA LAZ QUIROZ Y MELVA SANTA LAZ QUIROZ, como CÓNYUGE SOBREVIVIENTE y HEREDEROS del Causante, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del lote de terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS equivalente al 100%. JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%; CARMEN ASUNCION LAZ QUIROZ: (hija heredera) equivalente al 6.25%; ESTRELLA MARGARITA LAZ QUIROZ: (hija heredera) equivalente al 6.25%; MARIA AUXILIADORA LAZ QUIROZ, (hija heredera) equivalente a 6.25%; NERY DE LA CRUZ LAZ QUIROZ, (hijo heredero) equivalente al 6.25%; NOEL ANTONIO LAZ QUIROZ, (hijo heredero) equivalente al 6.25%; RAMONA MONSERRATE LAZ QUIROZ, (hija heredera) equivalente al 6.25%; ROSA ANGELITA LAZ QUIROZ, (hija heredera) equivalente al 6.25%; y, MELVA SANTA LAZ QUIROZ, (hija heredera) equivalente al 6.25%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentaje del 50.00% para la señora Jesús Margarita Quiroz Bravo en calidad de gananciales; y, el 6.25% por igual para los señores Carmen Asunción Laz Quiroz, Estrella Margarita Laz Quiroz, María Auxiliadora Laz Quiroz, Nery de la Cruz Laz Quiroz, Noel Antonio Laz Quiroz, Ramona Monserrate Laz Quiroz, Melva Santa Laz Quiroz y Rosa Angelita Laz Quiroz, todos en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos respectivamente del causante Ramón Felipe Laz, sobre el terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Partición es indeterminada. SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes que suscriben el

presente instrumento, en este caso la cónyuge sobreviviente y los herederos, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA Y UNIFICACION. PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte los señores: JESUS MARGARITA QUIROZ BRAVO, CARMEN ASUNCION LAZ QUIROZ, ESTRELLA MARGARITA LAZ QUIROZ, MARTA AUXILIADORA LAZ QUIROZ, NERY DE LA CRUZ LAZ QUIROZ, NOEL ANTONIO LAZ QUIROZ, RAMONA MONSERRATE LAZ QUIROZ, Y ROSA ANGELITA LAZ QUIROZ, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: MELVA SANTA LAZ QUIROZ y JOSE POLICARPO CEDEÑO CEVALLOS, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en el Barrio 15 de Abril, Avenida 217 y Calle 325 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre la cónyuge sobreviviente y los Herederos del señor RAMON FELIPE LAZ,



celebrada en la Primera Parte de este contrato. TERCERA: VENTA.-
Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los
vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor
extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación
perpetua a favor de los compradores, una parte del terreno el mismo
que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que
se adjunta, está ubicado en el Barrio 15 de Abril, Avenida 217 y Calle
325 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes
medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y
lindera con propiedad de Melva Santa Laz Quiroz; Por Atrás, siete
metros ochenta y dos centímetros y lindera con propiedad de la
señora Eulalia Menéndez; Por el Costado Derecho, seis metros
sesenta y siete centímetros y lindera con Área sobrante propiedad del
señor Ramón Felipe Laz y señora; y, Por el Costado Izquierdo, nueve
metros noventa centímetros y lindera con Iglesia San José Obrero,
teniendo una superficie total de: SESENTA Y DOS METROS
CUADRADOS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. No
obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como
cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea
sú cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte
compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito
como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos
reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o
pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda
comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa

convenido entre las partes es la cantidad de: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - QUINTA: UNIFICACION. - Los compradores por medio del presente instrumento declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, que lo adquirieron por compra a los herederos del señor Ramón Felipe Laz, mediante Escritura de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el diecinueve de junio del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diez de septiembre del año dos mil tres. Con fecha veinte de agosto del año dos mil catorce tiene inscrito Terminación de Comunidad, el mismo que tiene las siguientes medida y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y Avenida 217; Por Atrás, los mismos siete metros sesenta centímetros y propiedad del señor Ramón Felipe Laz y señora; Por el Costado Derecho, nueve metros y propiedad del señor Ramón Felipe Laz; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos nueve metros e Iglesia San José Obrero, teniendo una superficie total de: SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; y, por lo tanto los compradores proceden a UNIFICAR los dos cuerpos de terrenos descrito en la cláusula Tercera y en la que antecede, y que de acuerdo al

3154312



315 4317

Certificado de Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, quedan UNIFICADOS con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y lindera con Avenida 217; Por Atrás, siete metros ochenta y dos centímetros y lindera con Propiedad de la señora Eulalia Menéndez; Por el Costado Derecho, quince metros sesenta y siete centímetros y lindera con Propiedad del señor Ramón Felipe Laz y señora; y, Por el Costado Izquierdo, dieciocho metros noventa centímetros y lindera con Iglesia San José Obrero, teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.-

SEXTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEPTIMA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. OCTAVA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. NOVENA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin;



5401

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5401:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de julio de 2008*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3154312000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de un cuerpo de terreno y casa ubicada en el barrio 15 de Abril del actual calle trescientos veinticinco de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, siete metros sesenta centímetros y avenida doscientos diecisiete, **POR ATRAS**: siete metros sesenta centímetros y propiedad del Señor Ramon Felipe Laz y Sra. **POR EL COSTADO DERECHO**, nueve metros y propiedad del Señor Ramon Felipe Laz, y Sra. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, nueve metros e iglesia San José Obrero superficie total de, **SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.**

SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.550 02/08/1991	4.651
Compra Venta	Compraventa de Derecho Ganancial	1.587 10/09/2003	6.648
Compra Venta	Terminación de Comunidad	3.491 20/08/2014	68.377

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

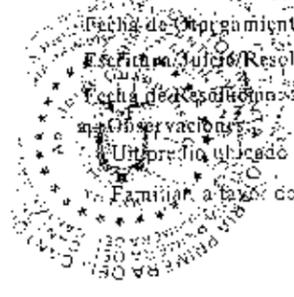
Inscrito el: viernes, 02 de agosto de 1991
Tomo: I Folio Inicial: 4.651 - Folio Final: 4.651
Número de Inscripción: 1.550 Número de Repertorio: 2.794
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Organismo/Providencia: miércoles, 28 de marzo de 1990

Escritura Número/Resolución:

Fecha de inscripción:

Observaciones:

El predio ubicado en el BARRIO 15 de Abril del Cantón Manta. El predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad Carmen, Asunción, Luz Quirós, por quince años. Acatamiento dicho





Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Febrero 21 del 2002 bajo el N.- 32, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 24 de Enero del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008654	Laz Ramon Felipe	Casado	Manta
Comprador	80-0000000008665	Quiroz Bravo Jesus Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 3 Compraventa de Derecho Gananciales y Acción

Inscrito el: miércoles, 10 de septiembre de 2003
 Toma: 1 Folio Inicial: 6.648 - Folio Final: 6.669
 Número de Inscripción: 1.587 Número de Repertorio: 3.780
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de junio de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución: 4
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno y casa ubicada en el barrio 15 de Abril en la actual calle trescientos veinticinco de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, siete metros sesenta centímetros y avenida doscientos diecisiete, POR ATRAS: siete metros sesenta centímetros y propiedad del Señor Ramon Felipe Laz y Sra. POR EL COSTADO DERECHO, nueve metros y propiedad del Señor Ramon Felipe Laz, y Sra. POR EL COSTADO IZQUIERDO, nueve metros e iglesia San José Obrero superficie total de, SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000008664	Laz Ramon Felipe	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000008673	Laz Quiroz Melva Santa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008669	Laz Quiroz Carmen Asuncion	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008668	Laz Quiroz Estrella Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008671	Laz Quiroz María Auxiliadora	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008672	Laz Quiroz Nery de la Cruz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008667	Laz Quiroz Noel Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008670	Laz Quiroz Ramona Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008666	Laz Quiroz Rosa Angelita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008665	Quiroz Bravo Jesus Margarita	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra/Venta	1550	02-ago-1991	4651	4651





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



3. Terminación de Comunidad:

Inscrito el: miércoles, 20 de agosto de 2014

Tomo: 171 Folio Inicial: 68.377 - Folio Final: 68.391

Número de Inscripción: 3.491 Número de Repertorio: 6.180

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provitencia: Lunes, 11 de agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

T E R M I N A C I O N D E C O M U N I D A D

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000008027	Cedeño Cevallos Jose Poltecarpo	Casado	Manta
Propietario	80-0000000008673	Laz Quiroz Mélya Santa	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Nº. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1587	10-sep-2003	6648	6669

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:12:07 del martes, 14 de octubre de 2014

A petición de: *Mélya Quiroz*

Elaborado por: Maira Dolores Salto-Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: Mera

Folio Registrado: 548; Validez: Pagina: 1 de 1



46759

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46759:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 26 de junio de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "15 de Abril" de la parroquia de los siguientes linderos dimensiones: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros calle trescientos veinticinco; POR ATRAS: Dieciocho metros noventa centímetros Iglesia San José Obrero; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiun metros Señora Eulalia Menéndez; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros cincuenta centímetros avenida doscientos diecisiete. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.550 - 02/08/1991	4.651
Compra Venta	Compraventa de Derecho Garantado	1.587 - 10/09/2003	6.648

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *vienes, 02 de agosto de 1991*
Tomó: 1 Folio Inicial: 4.651 - Folio Final: 4.651
Número de inscripción: 1.550 Número de Repertorio: 2.794
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de marzo de 1990*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

El predio ubicado en el BARRIO 15 de Abril del Cantón Manta. El predio descrito se constituyó en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad Carmen Asunción Laz Quiroz, del quince años. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha febrero 21 del 2002 bajo el N.- 32, autorizada en la Notaría Tercera de Manta, el 24 de Enero del 2002.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008664	Laz Ramon Felipe	Casado	Manta
Comprador	80-0000000008665	Quiroz Bravo Jesus Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Compraventa de Derecho Gananciales y Acción

Inscrito el: miércoles, 10 de septiembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.648 - Folio Final: 6.669
 Número de Inscripción: 1.587 Número de Repertorio: 3.730
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de junio de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno y casa ubicada en el barrio 15 de Abril en la actual calle trescientos veinticinco de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, siete metros sesenta centímetros y avenida doscientos diecisiete, POR ATRAS: siete metros sesenta centímetros y propiedad del Señor Ramon Felipe Laz y Sra. POR EL COSTADO DERECHO, nueve metros y propiedad del Señor Ramon Felipe Laz, y Sra. POR EL COSTADO IZQUIERDO, nueve metros e iglesia San José Obrero superficie total de, SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000008664	Laz Ramon Felipe	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000008673	Laz Quiroz Melva Santa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008669	Laz Quiroz Carmen Asuncion	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008668	Laz Quiroz Estrella Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008671	Laz Quiroz Maria Axiliadora	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008672	Laz Quiroz Nery de la Cruz	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008667	Laz Quiroz Noel Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008670	Laz Quiroz Ramona Mouserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008666	Laz Quiroz Rosa Angelita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008665	Quiroz Bravo Jesus Margarita	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1550	02-ago-1991	4651	4651





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:14:04 del martes, 14 de octubre de 2014

A petición de: *Melba Luz...*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mejía
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Melba Luz...



Certificación impresa por: *Mep*

Ficha Registral: 46750

Página: 1 de 3

[Faint, illegible text]

REGISTRO CIVIL DE MAMBI
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2
Sra. Mariana Márquez Álvarez

13-06-2014

[Signature]
Mariana Márquez Álvarez

41 2 30 11
1991

CODIGO 1 4080024 USD. 5.00

Director General de Registro Civil
Identificación y Calificación